

## NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS APARCABICIS DE EUSKOTREN

1. Las personas que posean una tarjeta personalizada (Bat, Mugi o Barik) y que quieren acceder a la instalación, previamente deberán registrarse en las Oficinas de Atención al Cliente de Amara de Donostia o Zazpi Kaleak de Bilbao.
2. Sólo se podrá acceder a esta instalación inmediatamente antes o después de haber realizado un viaje en EuskoTren validado con la tarjeta personalizada registrada.
3. El tiempo máximo de aparcamiento de bicicletas será de 4 días, periodo tras el que los vehículos podrán ser retirados del estacionamiento.
4. Queda prohibida la utilización de las instalaciones para cualquier otro fin que no sea el de aparcar la bicicleta.
5. Si se detectara un mal uso de las instalaciones, el acceso a través de la tarjeta personalizada será bloqueado.
6. Euskotren no se hace responsable del deterioro o pérdida de los objetos depositados en las instalaciones.
7. El horario de utilización de las instalaciones es el mismo que el de la estación.
8. Es obligación del propietario de la bicicleta hacer un buen uso de las instalaciones, así como velar por la integridad del resto de las bicicletas aparcadas en el interior de la misma, siendo responsabilidad de este los daños causados a terceros por el uso incorrecto de las instalaciones.
9. Todas las personas usuarias deberán seguir las indicaciones que reciban del personal de Euskotren y vigilancia, el cual podrá limitar el acceso a determinadas plazas o modificar las condiciones si se dieran causas justificadas para ello.